ACTA DE EVALUACIÓN N°17/2026

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LA ESCUELA ÓSCAR GUERRERO QUINSAC"

Cotización ID 5802394-1273ITAY

El proceso de cotización fue realizado dentro de los plazos estipulados en las respectiva Cotización ID 5802394-1273ITAY.

En Nacimiento, se procede a efectuar la evaluación de los antecedentes presentados en el marco del proceso de cotización denominado **"Servicio de Transporte para Salidas Pedagógicas de la Escuela Óscar Guerrero Quinsac",** correspondiente a la **Cotización ID 5802394-1273ITAY.**

El proceso de cotización fue realizado dentro de los plazos establecidos en la respectiva solicitud de cotización, verificando que, durante el período dispuesto para la recepción de ofertas, se recibió una (1) oferta, correspondiente al siguiente proveedor:

Nº	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	R.U.T. Nº
1	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	76.470.279-4

En virtud de lo anterior, se procede a revisar y evaluar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos para el presente proceso de cotización, a fin de determinar su admisibilidad y posterior evaluación.

1. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

Realizada la revisión de los antecedentes acompañados por el oferente **TURISMO AYEKANTUN LIMITADA, RUT N° 76.470.279-4**, se verifica que este cumple con la totalidad de los documentos y requisitos exigidos para participar en el proceso, encontrándose la documentación solicitada vigente y dentro de los períodos de antigüedad establecidos.

En consecuencia, y de acuerdo con los antecedentes revisados, el oferente se declara **ADMISIBLE**, procediendo a continuar con la evaluación de su oferta conforme a los criterios establecidos en la respectiva cotización.

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de **admisibilidad establecidos** para el presente proceso, corresponde dar inicio a la etapa de evaluación de la oferta presentada. En este sentido, a continuación, se detallan los criterios de evaluación utilizados, sus respectivas ponderaciones y la metodología aplicada para la evaluación de la oferta declarada admisible.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas considerará los aspectos económicos y técnicos. En cada caso se asignan puntajes, que serán estandarizados y se confeccionará un ránking de evaluación.

Los criterios y ponderación de la evaluación para el presente proceso será la siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CRITERIO Nº1: OFERTA ECONÓMICA	80%
CRITERIO Nº2: PROVEEDOR REGIONAL	15%
CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	5%
PORCENTAJE MÁXIMO TOTAL	**100%**

CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (80%)

Se calificará de acuerdo a lo establecido en el **Formulario "Oferta Económica",** con nota 100 la oferta económica de menor precio neto y en base a esta se calificarán las demás ofertas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/HJQSIV-973

$$Puntaje_x = ((\frac{Precio\ mínimo}{Precio\ oferente_x}) * 100) * 0,80)$$

Observación: Ofertas con la misma oferta económica se le asignará el mismo puntaje.

CRITERIO N°2: PROVEEDOR REGIONAL (15%)

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.

Se considerará como proveedor regional aquel cuya región corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización, es decir región del Biobío.

La asignación de puntaje será la siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
El proveedor tiene domicilio en la región del Biobío.	100
El proveedor no tiene domicilio en la región del Biobío.	0

Será revisado en su ficha del portal www.mercadopublico.cl.

CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%)

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente **Convenio Marco**, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento.

La verificación y análisis será revisado en por el organismo comprador, evidenciado en su ficha del portal *www.mercadopublico.cl*:

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL EN CONVENIO MARCO	PUNTAJE
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedente de incumplimiento	0

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por TURISMO **AYEKANTUN LIMITADA, RUT N° 76.470.279-4**, previamente declarada admisible, aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en la **Cotización ID 5802394-1273ITAY**. Para estos efectos, se analizarán los antecedentes presentados por el oferente, asignando el puntaje correspondiente de acuerdo con la metodología definida para cada criterio de evaluación.

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LA ESCUELA ÓSCAR GUERRERO QUINSAC”		
EVALUACIÓN DE COTIZACIÓN		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		**TURISMO AYEKANTUN LIMITADA**
		76.470.279-4
OFERTA ECONÓMICA 80%	PRECIO OFERENTE (iva incluido)	$ 3.490.000
	PUNTOS	100
	PORCENTAJE	0,80

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/HJQSIV-973

	PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO	**80**
PROVEEDOR REGIONAL 15%	DOMICILIO	El proveedor tiene domicilio en la región del Biobío.
	PUNTOS	100
	PORCENTAJE	0,15
	PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO	**15**
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 5%	SANCIONES	SIN SANCIONES
	PUNTOS	100
	PORCENTAJE	0,05
	PUNTAJE TOTAL DEL CRITERIO	**5**
TOTAL DE PUNTAJE		**100**

De acuerdo con la evaluación realizada y los resultados obtenidos en cada uno de los criterios establecidos, se verifica que el oferente **TURISMO AYEKANTUN LIMITADA, RUT N° 76.470.279-4,** cumple con los requisitos y condiciones solicitados para la prestación del servicio.

Asimismo, la oferta económica presentada se encuentra dentro del presupuesto disponible para el presente proceso y, conforme a la aplicación de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, el oferente obtiene un **puntaje total de 100 puntos**.

En virtud de lo anterior, y considerando el resultado de la evaluación efectuada, se propone continuar con el proceso correspondiente respecto de la oferta presentada por **TURISMO AYEKANTUN LIMITADA.**

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Valentina Alejandra Abarzúa Muñoz
Administrativa Área Adquisiciones Daem
Fecha: 17-08-2026 11:30 CLT
Departamento de Educación Municipal - Municipalidad de Nacimiento

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/HJQSIV-973